



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

SERPAR SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA  
Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información

19 JUN 2017

RECEBIDO  
Hora: 15:00 Firma: [Firma]  
SERPAR SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA

## RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 239 - 2017

Lima, 16 JUN 2017

### LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

#### VISTO:

El INFORME N° 0710 -2017/SEPARIMA/SG/GAF/SGASA/MML, de fecha 01 de junio de 2017, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicita la aprobación de la **Cuarta Modificación del PAC** - Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima para el año fiscal 2017, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 035-2017 de fecha 18 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Servicio de Parques de Lima – SERPAR, para el Ejercicio Fiscal 2017;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala en el numeral 6.2 una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.2 de la referida Directiva, establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, el numeral 7.6.3 de la referida Directiva, señala que es de aplicación para toda la modificación del PAC lo dispuesto en dicha Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5)





Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**SERPAR** | SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA

días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, el artículo 16° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima aprobado mediante Ordenanza N° 1784-MML, establece que la Secretaria General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante legal de la entidad y encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo Directivo;

Que, el artículo 17° literal g) del Estatuto del Servicio de Parques de Lima aprobado mediante Ordenanza N° 1784-MML, establece que es función de la Secretaría General aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, mediante el Informe N° 552-2017/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGASA/MML de fecha 11 de mayo en curso, la Sub Gerencia de Abastecimiento solicitó a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la emisión de los recursos presupuestales para la Adquisición de Vales de Consumo. Asimismo, mediante el Memorándum N° 317-2017/SERPAR LIMA/SG/GPPM/MML se otorgó la disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 102,000.00 (Ciento Dos Mil con 00/100 soles);

Que, mediante el Informe N° 0619-2017/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGASA/MML de fecha 25 de mayo en curso, la Sub Gerencia de Abastecimiento solicitó a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la emisión de los recursos presupuestales para la Adquisición de Uniformes de Invierno 2017. Asimismo, mediante el Memorándum N° 321-2017/SERPAR LIMA/SG/GPPM/MML se otorgó la disponibilidad presupuestal por el monto total del S/. 451,058.78 (Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Cincuenta y Ocho con 78/100 soles);

Que, para incluir los procedimientos de selección en el PAC-2017 solicitado por la Sub Gerencia de Abastecimiento, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Sub Gerencia de Abastecimiento; y,

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la **Cuarta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones del SERPAR para el año fiscal 2017, de la inclusión de **DOS (02) procedimientos de selección**, conforme se detalla en el **Anexo 1**, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares registre la **cuarta modificación** del Plan Anual de Contrataciones del SERPAR



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**SERPAR** | SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares registre la **cuarta modificación** del Plan Anual de Contrataciones del SERPAR para el año fiscal 2017, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Gerencia de Administración y Finanzas, dispondrá la publicación de la presente Resolución, en la Página Web de SERPAR.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



DERLIZ GUZMÁN TEJADA  
SECRETARIO GENERAL  
**SERPAR** | SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

Transcripción N° SOD-238

A: .....

**Para Conocimiento y fines cumpla con**

Transcribir: ..... **19 JUN 2017** .....

N° ..... de Fecha .....

**Atentamente.**

*Marta A. Uriarte*  
Bach/MARTHA A. URIARTE AZABACHE  
Sub Gerente de Gestión Documentaria